

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.885

Miércoles 26 de Junio de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2509659

Procedimiento: Voluntario.

Materia: Solicitud de declaración de vigencia de la inscripción del acta de mensura.

Solicitante: Servicios a la Minería Omint SpA.

Rut: 76.041.198-1.

Abogado patrocinante y Apoderado: Rodrigo Molina Bauer.

Run: 12.941.556-8.

En lo principal: solicita se declare la vigencia de la inscripción del acta de mensura; En el primer otrosí: acredita personería; y En el segundo: patrocinio y poder

S.J.L. de Vicuña

Rodrigo Molina Bauer, abogado, cédula nacional de identidad número 12.941.556-8, domiciliado en Bascuñán Guerrero número 901 de la ciudad de La Serena, en representación convencional, según se acreditará, de Servicios a la Minería Omint SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario 76.041.198-1, con domicilio en Gabriela Mistral número 2.931 de La Serena, a Usía respetuosamente digo:

Que mi representada es dueña de las pertenencias mineras que paso a individualizar por su nombre, rol minero, datos de inscripción de su acta de mensura y datos de la inscripción de dominio a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Vicuña:

Nombre de las pertenencias	Rol Minero	Inscripción del acta de mensura	Inscripción actual de dominio
Paloma 1	04105 0410 3	Fs. 94 n° 13 del año 1981	Fs. 493 n° 108 del año 2.015.
Poderosa 1 al 2	04103 0263 2	Fs. 1 n° 1 del año 1948	Fs. 125 n° 59 del año 2018.
Don Arturo 1 al 6	04103 0230 6	Fs. 53 n° 15 del año 1968	Fs. 143 n° 40 del año 2020.
Coca Cola 1 al 2 y 5 al 9	04103 0285 3	Fs. 20 n° 6 del año 1959	Fs. 492 n° 107 del año 2015.
Andacollo	04103 0148 2	Fs. 17 n° 11 del año 1938	Fs. 491 n° 106 del año 2015.
Protectora	04103 0149 0	Fs. 17 n° 11 del año 1938	Fs. 491 n° 106 del año 2015.
Chilena	04103 0150 4	Fs. 17 n° 11 del año 1938	Fs. 491 n° 106 del año 2015.
Tococo 4 al 19	04103 0020 6	Fs. 74 n° 19 del año 1958.	Fs. 494 n° 109 del año 2015.
Tambor 1 al 12	04103 0070 2	Fs. 14 vta. n° 3 del año 1952	Fs. 495 n° 110 del año 2015
Emelina	04103 0082 6	Fs. 38 n° 16 del año 1916.	Fs. 124 n° 58 del año 2018.

Las cuatro últimas patentes mineras de estas pertenencias se encuentran pagadas, íntegramente, oportuna y consecutivamente, y en la inscripción de su acta de mensura no existe la anotación de su cancelación ni que ésta haya sido pedida judicialmente. Por lo tanto, de conformidad con lo

CVE 2509659

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



dispuesto en el artículo 243 del Código de Minería, vengo en solicitar la declaración de vigencia de la inscripción del acta de mensura de las pertenencias citadas, previa la publicación ordenada por la ley.

POR TANTO,

RUEGO A US., en mérito de lo expuesto y disposición legal citada, se sirva declarar la vigencia de la inscripción del acta de mensura de las pertenencias mineras arriba señaladas, de propiedad de Servicios a la Minería Omint SpA, previa la publicación que ordena la ley.

PRIMER OTROSÍ: Ruego a Usía se sirva tener presente que mi personería para actuar por Servicios a la Minería Omint SpA, consta de escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2.016, otorgada ante don Óscar Fernández Mora, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, copia autoriza de la cual acompaño en este acto.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a Usía se sirva tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patrocinaré y conduciré poder personalmente en estos autos, en representación de Servicios a la Minería Omint SpA.

RODRIGO JORGE MOLINA BAUER Firmado digitalmente por RODRIGO JORGE MOLINA BAUER Nombre de reconocimiento (DN):c=CL, title=PERSONA NATURAL, cn=RODRIGO JORGE MOLINABAUER, email=rmolina@moba.cl, serialNumber=12941556-8 Fecha: 2024.06.11 11:43:02 -03'00'.

FOJA: 4.- cuatro.- NOMENCLATURA: 1. [1]Da curso a la solicitud 2. [1474]Ordena publicación JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-169-2024 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA/ Vicuña, catorce de Junio de dos mil veinticuatro Proveyendo la presentación de folio N°3: Por cumplido lo ordenado, téngase presente medio electrónico de notificación, sin perjuicio de las notificaciones que esta magistratura ordene por otro medio. Proveyendo derechamente la presentación pendiente de folio N°1: A lo principal Por presentada solicitud, publíquese, de conformidad al artículo 243 del Código de Minería, e inscribese en su oportunidad. Oficiese al Servicio Nacional de Geología y Minería a fin de que emita el respectivo informe, remitiéndose el expediente de la presente causa. Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañada la personería. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder conferido para todos los efectos legales. Proveyó Juez de Letras de Vicuña que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución/Rnm En Vicuña, a catorce de Junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Carlos Alberto Rojas Astorga Juez PJUD Catorce de junio de dos mil veinticuatro 15:12 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XTVXXXCYJKF.